

SECRETARIA. Santiago de Cali, agosto Nueve 09 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.022-0357-00
REF: EJECUTIVO
DTE : JHON FREDY GRANJA HURTADO
DDO : HAROLD ALEXANDER CAICEDO VALENCIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Agosto Veinticinco (25) de dos mil Veintidós
(2.022).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la SUSTITUCIÓN que del poder a el conferido hace el abogado Deyro Luis Chara Gongora. (Art. 77 inciso 6º del C General del Proceso).

Por tanto, téngase como apoderado judicial de la parte demandante al abogado Jairo Camacho Barco identificado con la c.c. No. 16.504.628 de Santiago de Cali y T.P. No. 74.502 del C.S.J.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66353b30dc9111bf36c6e1bf6e87eec68f811b59d97970c52e2796241d21de49**

Documento generado en 25/08/2022 10:40:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>